

**DOCUMENTOS BÁSICO DEL
MOVIMIENTO DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIA**



www.mirmexico.mx

mirmexico@gmail.com

**INTRODUCCIÓN A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS
DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIA**

La sociedad contemporánea, el capitalismo, ha colocado a la humanidad en una situación funesta, condenando a miles de millones de trabajadores y trabajadoras a salarios precarios, desempleo, subocupación, sin servicios de salud, sin educación pública y gratuita, sin jubilaciones ni pensiones, al machismo, a la discriminación y segregación.

El desarrollo capitalista ha provocado el cambio climático que amenaza la sustentabilidad de la vida en el planeta, amenaza con destruir la vida como la conocemos.

La guerra imperialista ha provocado cientos de miles de muertos, heridos y desplazado, dejando en la desolación a las y los trabajadores de países enteros.

El MIR aspira a erradicar el capitalismo. Para lograrlo se requiere que las y los trabajadores asuman el poder político, tomen control del gobierno, el ejército y los medios de comunicación masivos para construir del Estado de las y los trabajadores: El socialismo, único sendero que llevará a la humanidad a una era de paz, progreso y bienestar, sin precedentes, a una nueva sociedad donde toda mujer y todo hombre gozarán plenamente de la vida y aportarán lo mejor de sí mismos para el bienestar colectivo.

Llamamos a las y los trabajadores a luchar por el siguiente programa:

PROGRAMA MÍNIMO APROBADO EN EL II CONGRESO.

1. Trabajo justo y digno para las y los trabajadores del campo y la ciudad.

Eliminar todas las condiciones laborales precarias, injustas, subcontratadas y flexibles donde se labora sin derechos y en condiciones de informalidad.

Incrementar en un 100 por ciento el salario actual de acuerdo a las necesidades de las y los trabajadores.

Eliminar el trabajo infantil, el trabajo esclavo o semi-esclavo y la trata de personas para fines laborales o sexuales.

Garantizar a la y los campesinos el derecho a la propiedad sobre su tierra. A las y los jornaleros agrícolas salarios justos y dignos que permitan fortalecer la productividad del campo.

Garantizar los derechos políticos y sociales, a la estabilidad laboral, a la libre sindicalización, a la huelga y a la manifestación de los gremios, eliminando las leyes nocivas para las y los trabajadores; garantizando la democratización de los sindicatos y la libre organización.

2. Educación Pública Universal Científica, Gratuita y Popular en todos los niveles y etapas de la vida.

Incrementar mínimamente el presupuesto de la educación pública al 8 por ciento del PIB, enfocado en la mejora progresiva de las escuelas públicas.

Garantizar mínimamente el 3 por ciento del PIB a la investigación científica.

Garantizar el libre acceso a la educación y fortalecer el carácter democrático, científico, gratuito y popular de la educación en todos los niveles y etapas de la vida de las y los trabajadores.

Eliminar además todos los mecanismos de exclusión educativa, garantizando el libre acceso a la educación a todas las personas.

Defender el normalismo como la esencia de la educación del país.

3. Garantizar los derechos políticos, laborales, sexuales y reproductivos de las mujeres.

Acceso a una vida libre de violencias machistas. Siendo responsabilidad del Estado el prevenir, atender, combatir y castigar todas las formas de violencia y discriminación hacia las mujeres. Garantizar mecanismos institucionales de apoyo y atención a las víctimas, eliminando la revictimización y la violencia en los medios de comunicación.

Garantizar el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, así como todos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Garantizar el derecho a la maternidad y paternidad compartida, así como la responsabilidad del Estado, sin discriminación a las diferencias en la conformación de los núcleos familiares.

Promover la existencia de un sistema de educación temprana para el cuidado de las y los hijos.

Impulsar campañas que promuevan una cultura de la socialización del trabajo doméstico.

Garantizar la paridad salarial y eliminar el techo de cristal en la toma de decisiones.

4. Respeto a la autodeterminación de los pueblos.

Garantizar y respetar el derecho de los pueblos, comunidades y naciones de México y el mundo a la autonomía, al control territorial y a la utilización de sus recursos, así como el respeto de los usos y costumbres que no atenten contra los derechos humanos y que permitan fortalecer y acrecentar la democracia popular.

A favor de la paz y en contra de las guerras imperialistas.

5. Democratizar los medios de comunicación.

Entregar al pueblo trabajador las concesiones radioeléctricas que sean usadas contra la soberanía nacional y la democracia popular, cuyos contenidos eliminen todo tipo de discriminación.

Garantizar la libre expresión y manifestación de las ideas combatiendo el monopolio de los medios de comunicación con la apertura de estaciones

de radio y cadenas televisivas, acceso al internet y periódicos comunales, barriales y universitarios, etc.

6. Derechos Humanos, Sociales y Políticos.

Garantizar la seguridad de todo el pueblo.

Garantizar el Derecho Universal a la Seguridad Social y el Derecho a la Salud de manera plena.

Garantizar el Derecho a la vivienda y a la ciudad para las y los Trabajadores.

Erradicar la discriminación y castigar a quien la fomente o practique, en cualquiera de sus modalidades, ya sea por sexo, edad, raza, religión, preferencia sexual, de género y/o formas de expresión cultural.

Garantizar todos los Derechos Humanos de todas las personas, extranjeras, que residan o atraviesen por el territorio nacional, independientemente de que cuenten o no con documentación para hacerlo.

Establecer el Derecho al Libre Ejercicio del Género declarando el absoluto respeto y la no interferencia del Estado y de la sociedad en los asuntos sexuales de las personas que permita las diversas formas de vivir la sexualidad sin coerción, discriminación o violencia y en la definición del género que éstas decidan.

Garantizar la inclusión de las personas con discapacidad y población vulnerable, sobre todo a las y los niños, madres solteras y personas ancianas y/o enfermas. Asegurar como un derecho para toda la población el acceso a estancias adecuadas a sus requerimientos.

7. Planificación Popular de la Economía

Establecer Impuestos a las utilidades y a la repatriación de estas por parte de las empresas transnacionales.

Abolir los privilegios fiscales de los que disfruta la iglesia, las empresas transnacionales y las grandes empresas nacionales y los bancos.

Renacionalizar la tierra, la industria energética, extractiva y la banca.

Cancelación de la deuda pública por ser ilegítima.

Cancelar y redefinir los tratados internacionales en favor de la soberanía nacional.

Fortalecer la soberanía alimentaria.

8. Reforma Política

Promover una Reforma Política que permita la revocación de mandato, el referéndum y la participación generalizada de todo el pueblo en los procesos democráticos.

Promover todos los métodos de participación popular.
Promover un régimen democrático parlamentario que asegure la soberanía y participación del pueblo.
Garantizar la imparcialidad e incorruptibilidad de los aparatos de justicia.

9. Por el regreso de la Paz y la Justicia.

Por el regreso de los militares a los cuarteles.
Eliminar toda práctica extra-judicial de facto, como la desaparición forzada y ejecuciones.
Eliminar toda forma de represión, persecución a los movimientos sociales y la criminalización de la protesta social.

10. Cultura.

Respeto a la pluri e interculturalidad de los pueblos, impulsando las distintas manifestaciones culturales y tradiciones eliminando el androcentrismo en éstas.

Impulsar las manifestaciones contraculturales así como sus creaciones y cuestionamientos a la concepción oficial conservadora.

11. Medio ambiente

Garantizar el derecho al agua y a un medio ambiente sano.

Garantizar la construcción de un nuevo marco jurídico que defienda el medio ambiente. Cancelar los procesos productivos que atenten contra el equilibrio de éste, castigando a los responsables de los daños ambientales.

PROGRAMA MÁXIMO APROBADO EN EL CONGRESO FUNDACIONAL

Al socialismo lo concebimos como una sociedad superior al capitalismo, en la medida que garantiza a todos los seres humanos una vida digna, satisfaciendo plenamente sus necesidades materiales, educativas, de salud y vivienda, en la cual, todas y todos, participamos activamente en los procesos productivos para asegurar el bienestar colectivo.

De igual manera, concebimos al socialismo como la más amplia democracia que permite al pueblo trabajador, decidir, planear y tomar control de su vida y destino.

Los rasgos fundamentales del socialismo son:

► PROGRAMA POLÍTICO

1. **Fundar un Estado obrero, campesino y popular**, sustentado en la organización y participación de las y los trabajadores del campo y la ciudad como estructura de poder político que garantice el establecimiento nacional de la hegemonía popular, obrera y campesina para reestructurar el país económica, ideológica y políticamente de acuerdo a las concepciones y valores socialistas.
2. **Órganos populares de decisión y gobierno**. Los órganos de decisión y gobierno del Estado obrero, campesino y popular, estarán compuestos por mujeres y hombres que representen proporcionalmente a las organizaciones políticas de las y los trabajadores, de las y los campesinos y de los sectores populares. Todo el pueblo debe aprender a gobernar, hasta que desaparezca todo gobierno y sólo quede la administración sobre las cosas por concejos. Entendemos que las organizaciones políticas auténticamente representan a las clases sociales, se encuentran estrechamente vinculadas a ellas, y su vida orgánica goza de la más amplia democracia.
3. **Derechos burgueses**. Cancelar a los capitalistas, a la burguesía, todos sus actuales derechos de clase. Los burgueses capitalistas no podrán tener partidos políticos que defiendan la explotación, ni ningún tipo de organizaciones que promuevan los intereses y valores de la explotación y la desigualdad social; no podrán tener medios de comunicación de masas, como periódicos, revistas, estaciones de radio ni de televisión, etc., que difundan sus ideas egoístas; menos aún podrán tener organismos de violencia de cualquier tipo, que se opongan a la voluntad del pueblo trabajador organizado

► PROGRAMA ECONÓMICO

1. **Socialización de los medios de producción y establecimiento de la propiedad social de los mismos**. Socializar todos los medios de producción, intercambio y financiamiento del gran capital, de la gran burguesía transnacional y nacional, recuperando, por una parte, los bienes nacionales fraudulentamente privatizados y, por la otra, expropiando los capitales acumulados a través de los mecanismos más agresivos del modelo neoliberal de acumulación capitalista. Seguidamente socializar los capitales medianos y los pequeños, finalmente. Esta socialización comprende los medios de transporte y comunicación, así como las instituciones educativas, las salas y clubes de diversiones y espectáculos y las instalaciones deportivas. A partir de la expropiación del producto social

de la explotación, el pueblo mexicano establecerá la propiedad social de los medios de producción, con las modalidades que el mismo pueblo decida.

2. **Anarquía de la producción capitalista.** Eliminar la anarquía de la producción capitalista y establecer una economía nacional, regional y localmente planificada, considerando los sectores productivos, para mejor servir a los intereses populares y a la construcción del socialismo.
3. **Principios socialista y comunista de distribución.** Establecer el principio socialista de que “la sociedad recibe de cada uno, según sus capacidades y cada uno recibe de la sociedad, según su trabajo”, previo al establecimiento del principio comunista de que “la sociedad recibe de cada uno según sus capacidades y cada uno recibe de la sociedad, según sus necesidades”.
4. **Propiedad individual.** Garantizar, con una legislación inequívoca, la propiedad individual de todos los habitantes de la Nación y sus alcances (muebles e inmuebles de uso personal, vestuario, menaje de casa, obras de arte, animales domésticos, etc.).
5. **Derechos, como personas, de los burgueses y sus familias.** El Estado de obreros, campesinos (o popular) garantizará a los burgueses y a sus familias, como personas, todos los derechos económicos y sociales en igualdad de condiciones que a los demás miembros de la sociedad mexicana
6. **Terminar con las lacras del capitalismo.** Terminar, en el proceso revolucionario, con la explotación del trabajo asalariado y el parasitismo burgués, con la acumulación de capital, la polarización social de la riqueza-pobreza, las crisis económicas de sobreproducción, el desempleo, la dilapidación de las riquezas sociales, el acelerado y agotador despilfarro de los recursos naturales no renovables, la degradación de la naturaleza, del aire, las tierras y las aguas, del espacio exterior. Destruir las bases económicas de la degradación moral, del parasitismo lumpenescos, de los delitos contra la propiedad y la integridad física, del abatimiento, el pesimismo y la desesperanza. Eliminar, también, la separación, la contradicción social intínseca de todas las sociedades clasistas, entre el trabajo intelectual y el trabajo manual, para recuperar su unidad, esencia del trabajo verdaderamente humano.

► PROGRAMA CULTURAL

1. **Valores del pueblo trabajador.** Desarrollar los valores, costumbres y tradiciones morales del pueblo trabajador, fundamentalmente su orgullo creador, su sentido de solidaridad, de hermandad, de transparencia y de amor a la Patria. Desarrollar también y consolidar su odio contra la explotación, la injusticia, la opresión y su amor por la paz y la libertad.

2. **Cultura nacional y cultura universal.** Aportar nuestros logros a la cultura universal y apropiarnos de ésta, sustentados en los sólidos cimientos de la rica cultura nacional, de sus tradiciones y valores nacionales, regionales y étnicos, rescatando todos y cada uno de los elementos culturales creados por la comunidad.
3. **El alto honor del trabajo y el principio “quien no trabaja no come”.** Aprender a valorar el trabajo productivo y su sentido social, colectivo, como el más alto honor y como la primera obligación de los seres humanos. Comprender, asumir y practicar el principio moral de que “quien no trabaja no come” y de que sólo tienen el derecho a “comer sin trabajar” los infantes, las personas ancianas, las mujeres embarazadas y las personas enfermas.
4. **El amor al trabajo.** Así mismo, construir y desarrollar una nueva visión y consideración acerca del trabajo sobre la base del amor y respeto al mismo, a los instrumentos de trabajo, al producto de éste y a los trabajadores, para asegurar la satisfacción plena de sus necesidades y, finalmente, mantener y desarrollar la naturaleza creadora de la humanidad, cuyo origen más profundo es el trabajo.
5. **Cultura tecnológica y productividad.** Impulsar una alta cultura tecnológica para elevar la productividad y aprovechar ésta para multiplicar los satisfactores para cubrir ampliamente las necesidades de la población, para acortar la jornada laboral en beneficio del tiempo libre para el ocio productivo, el descanso, la cultura, la recreación y el deporte, y no para elevar la plusvalía de la codicia capitalista, ni la enajenación de los trabajadores; esta cultura desarrollará tecnologías para procesos productivos que no dañen el medio ambiente ni la salud humana, animal ni vegetal.
6. **Concepción materialista científica del mundo y nuevo sentido común socialista.** Construir en la sociedad una nueva, optimista y científica concepción del mundo natural y social. Eliminar el actual sentido común vulgar, como la mezcla informe de conocimientos objetivos y habilidades creadoras con hondos prejuicios, supersticiones y miedos y conformar un nuevo y creciente sentido común socialista, como expresión masiva del triunfo de la ciencia sobre la ignorancia y de la confianza solidaria en la vida sobre el pesimismo escéptico. Asegurar que toda la actividad social, el trabajo, el estudio, los medios de comunicación, etc. contribuyan a la formación de ese nuevo y científico sentido común.

ESTATUTOS

La militancia del MIR trabaja coordinadamente para el logro de los objetivos establecidos en sus Documentos Básicos. Para trabajar de manera eficiente y efectiva es necesario regular las relaciones de la militancia. Por eso, los Estatutos son el conjunto de normas reglamentarias que regulan la vida interna de nuestra organización. Este documento establece los Estatutos del MIR, y están estructurados en cinco capítulos: I) establece el nombre, emblema lema e himno; II) establece el carácter marxista y leninista del MIR; III) establece los derechos y obligaciones de la militancia y los simpatizantes, así como el procedimiento de ingreso a la organización; IV) establece la estructura organizativa del MIR; y V) establece las sanciones y el procedimiento para llevar a cabo un referéndum, plebiscito y revocación de mandato.

Capítulo I. Nombre, emblema, lema e himno

ARTÍCULO 1º. Su nombre es “Movimiento de Izquierda Revolucionaria” (MIR).

ARTÍCULO 2º. Su emblema es una estrella blanca sobre una mancha roja en un cuadro blanco con las siglas MIR.

ARTÍCULO 3º. Su lema es “Por la unidad de las y los trabajadores, venceremos”.

ARTÍCULO 4º. Su himno es “La internacional Comunista”.

Capítulo II. Sobre el carácter del MIR

ARTÍCULO 5º. El Movimiento de Izquierda Revolucionaria se asume como una organización partidaria marxista leninista, que junto con otras organizaciones pugna por la instauración del socialismo y del comunismo. Nos consideramos, junto con otras organizaciones revolucionarias socialistas, como un germen del Partido Comunista, en el sentido de que entendemos al Partido Comunista como el proletariado organizado que lucha por la construcción del socialismo.

ARTÍCULO 6º. El MIR es una organización partidaria autónoma e independiente de las organizaciones sociales y gremiales, asimismo, respeta la vida organizativa de las organizaciones con las cuales se relaciona políticamente.

El Movimiento de Izquierda Revolucionaria expresa su solidaridad con las organizaciones de masas, estableciendo políticas de alianza que contribuyan a la conquista de sus demandas inmediatas expresadas en el programa mínimo, así como a conquistar el poder político y la construcción del socialismo. En ese sentido, el MIR se declara aliado fiel y decidido del pueblo, entendido como las y los trabajadores asalariados, campesinos pobres, estudiantes e intelectuales progresistas en la lucha por la defensa de sus intereses.

ARTÍCULO 7º. El MIR asume los métodos generales de trabajo del marxismo y el leninismo:

- a) El centralismo democrático. Centralización de la coordinación en la ejecución de los acuerdos (ejercida de arriba hacia abajo) combinada con la más amplia democracia en la toma de acuerdos, en el nombramiento de puestos representativos o delegados (de abajo hacia arriba), empleando al mismo tiempo los métodos de confirmación o relevo de responsabilidades, si es necesario.
- b) Teoría y práctica. Se debe tener una teoría revolucionaria para tener una práctica revolucionaria. Los militantes aplican la teoría marxista para analizar la realidad y diseñar una práctica revolucionaria concreta para modificarla.
- c) Los acuerdos. Deben ser colectivos y obligatorios en su cumplimiento para todos los involucrados, se esté o no de acuerdo con lo acordado; las responsabilidades de su cumplimiento son individuales y/o por equipos. Los acuerdos, por lo pronto se cumplen, hasta que se abra un nuevo período de discusiones, en el cual se pueda volver a discutir el asunto, ya sea al interior de un Comité o en el Congreso bajo la correspondiente agenda de trabajo, según el nivel donde se haya tomado el acuerdo.
- d) La planeación. Toda la actividad partidaria, en cualquier parte y en cualquier nivel debe ser rigurosamente planeada. La planeación es la determinación y registro de lo que se realizará, en dónde, cuándo, con qué objetivos, con cuántos y cuáles recursos, etc. Basada tal determinación en el diagnóstico previo de la situación inicial del período a planificar, este diagnóstico en general no es otra cosa que la evaluación del período anterior. Los elementos básicos de la planeación son el diagnóstico, el pronóstico, la imagen-objetivo, la estrategia general o plan general y la evaluación.
- e) El mandato. El mandato son las determinaciones del qué hacer y cómo hacer lo fundamentado en los Documentos Básicos. Son mandatos específicos o puntuales las órdenes o autorizaciones dadas por la militancia a los representantes, delegados y organismos superiores para realizar determinada acción o tarea. Los organismos superiores, representantes, delegados, etc. tienen como objetivo cumplir con el mandato encomendado, tienen sus atribuciones acotadas, no pueden opinar ni hacer más de lo que tienen autorizado, salvo en casos de emergencia en los que sea vital para la organización tomar una decisión sin contar con las condiciones para la previa autorización de quienes mandatan (piénsese en una discusión política imprevista y urgente, en la dirección de alguna movilización espontánea de masas o en alguna situación de peligro), concluida la emergencia cada uno debe responder por su respectiva actuación.
- f) La disciplina. Es la capacidad de enfocar los esfuerzos individuales y colectivos para lograr los objetivos de la organización partidaria. Es la capacidad de realizar lo que se debe, cuándo, cómo y dónde debe hacerse. La militancia y los comités de base están comprometidos conscientemente con la

disciplina revolucionaria, que es igual para todos. Esta debe ser fomentada entre la militancia.

- g) La crítica y autocrítica. Es la valoración de las acciones y resultados propios y de otros(as) militantes, destacando aciertos y errores. De éstos, es necesario hacer el reconocimiento de su existencia, determinar la causa que los provocó, declarar la honrada voluntad de corregirlos, tomar las medidas prácticas para ello. Es necesario entender que todos cometemos errores, que solo quien no hace nada no los comete, pero que no es permisible cometerlos ni tan graves ni demasiado numerosos.
- h) División del trabajo y la cooperación. Es la división de las distintas actividades y tareas entre los distintos miembros de la organización partidaria, por niveles, especialidades y distribución geográfica. Esta división implica la cooperación, que es la conjunción en una corriente única de las más diversas acciones para el logro de los objetivos de la organización partidaria.
- i) Los registros documentales. Es la anotación fiel de los distintos acuerdos, resoluciones, informes, movimientos financieros, hechos, etc. Con el fin de no depender de la memoria.
- j) Informes. Es la relación de actividades de la militancia y de la organización partidaria. Deben ser rigurosos, inequívocos, breves, exactos, objetivos, circunstanciados: quién, qué, dónde, cómo, con quién, por qué, para qué, dónde, cuántos.
- k) El control de los avances. Son registros sucesivos de las acciones, metas, etc., que van significando el cumplimiento de lo planeado.
- l) La evaluación. Confrontación comparativa entre lo realizado y lo planeado, para conocer la calidad, cantidad, oportunidad, etc., en el cumplimiento de las tareas.
- m) Las reuniones. Son encuentros entre militantes o de éstos con no militantes que tienen como objetivo planear, informar, revisar el cumplimiento de acuerdos, tomar nuevos acuerdos, estudiar etc. Las reuniones de la militancia tienen como temática el trabajo político, organizativo y de masas, así como de coordinación.
- n) Bitácora (agenda) personal. Cada militante debe, con la discreción y los cuidados debidos, llevar el registro de sus actividades para mejorar el control de ellas.

ARTÍCULO 8º. Las y los miembros del MIR asumen construirse permanentemente como *cuadros políticos* que militan y se desarrollan en comités de base, insertos en distintos espacios y organizaciones sectoriales, a las cuales ganan ideológica, política y organizativamente para la causa de la lucha por el socialismo.

Los(as) militantes del MIR participan dentro de las distintas resistencias y luchas populares, colaborando en su organización y educación política dirigidas hacia la lucha por el socialismo, partiendo de la base de nuestra autoridad moral y política.

Capítulo III. Militantes y simpatizantes

ARTÍCULO 9º. Son miembros (militantes) del MIR los mexicanos y las mexicanas que:

- a) Acepten y suscriban sus Documentos Básicos.
- b) Militen en un Comité de Base.
- c) Terminen su periodo de candidatos y hayan sido aprobados por un Comité de Base.
- d) Aspiran y se comprometen a formarse como cuadro político.

ARTÍCULO 10º. Todos los y las militantes aspiran a ser cuadros políticos con alto desarrollo teórico y práctico en la lucha por el triunfo de la revolución socialista. Las y los cuadros, por sus cualidades y capacidades, forman la columna vertebral de la organización revolucionaria; aportan y aseguran cohesión, fortaleza, arrojo, seguridad, paciencia, constancia, optimismo y persistencia a la organización partidaria y a los demás miembros de éste. Las características de un cuadro político son:

- a) Conoce y hace avanzar cada vez más la teoría revolucionaria, y dirige con ella todas sus actividades prácticas. Eso lo hace un estudioso del marxismo, preocupado por aplicarlo creadoramente en las más diversas tareas concretas del trabajo de organización política de las masas.
- b) Es un organizador en todos los espacios en los que participa, en todas las circunstancias en que se encuentre. Siempre está preocupado por apoyar y reforzar la cada vez más compleja organización interna de la organización partidaria y su funcionamiento, para alcanzar la mayor capacidad de trabajo y cosechar los mejores frutos.
- c) Es un educador preocupado por transmitir sus experiencias y conocimientos a los demás con los cuales se relaciona en sus diversas actividades, por estimular en ellos(as) la profundización y ampliación de sus conocimientos y la interpretación teórica de sus respectivas experiencias para el mejor desempeño de sus tareas.
- d) Es un dirigente político en las luchas por el triunfo del socialismo, al participar y apoyar en las luchas de los diferentes sectores populares, siempre con propuestas, priorizando elevar el grado de organización y educación política del pueblo, brindando así una dirección política.

ARTÍCULO 11º. La militancia del MIR asume los valores morales socialistas como una necesidad para construir mujeres y hombres “nuevos” con una nueva moral humanista proletaria, ganando la confianza de las clases trabajadoras

hacia la construcción del socialismo. La militancia del MIR asume de manera especial los valores:

- a) El bien común de las clases trabajadoras, entendido como la subordinación del interés individual al interés colectivo.
- b) La justicia social proletaria, honestidad, honradez, congruencia y modestia.
- c) El espíritu crítico y autocrítico.
- d) El colectivismo y la mutua colaboración entre compañeros y compañeras.
- e) El internacionalismo proletario, entendido como la solidaridad con las luchas de las clases trabajadoras de todos los países.
- f) El espíritu de lucha para desterrar al machismo, al racismo, egoísmo, la mezquindad, el cálculo miserable y el individualismo.

ARTÍCULO 12º. Son derechos de los(as) militantes:

- a) Intervenir plenamente en los análisis, discusiones y votaciones de todo tipo de asuntos partidarios, en sus respectivos niveles de participación.
- b) Votar en todas las resoluciones.
- c) Proponer candidatos(as) a militantes.
- d) Votar y ser votados.
- e) Desempeñar cargos organizativos de cualquier nivel de la organización.
- f) Acceder a la información necesaria para el desempeño de sus responsabilidades.
- g) Recibir representaciones ante otros órganos internos u otros organismos externos.

ARTÍCULO 13º. Son obligaciones de los(as) militantes:

- a) Conocer, estudiar, aceptar y observar consciente y voluntariamente los Documentos Básicos del MIR (Declaración de principios, Programa y Estatutos) y actuar de conformidad con ellos.
- b) Militar regularmente en un Comité de Base del MIR, inserto éste en un ámbito social de trabajo partidario: ámbito geográfico: barrio, pueblo, comunidad; ámbito laboral-estudiantil: sindicato, fábrica, ejido, escuela; ámbito social: femenino, juvenil, deportivo, jubilados, desempleados, etc.

- c) Asistir regularmente a las reuniones del Comité de Base.
- d) Cumplir con los acuerdos del Comité de Base y de los órganos superiores.
- e) Cumplir con las responsabilidades que ha adquirido en el seno del MIR.
- f) Leer regularmente el periódico del MIR.
- g) Distribuir regularmente el periódico, los Documentos Básicos y los documentos para distribución pública del MIR.
- h) Pagar sus cuotas con puntualidad.
- i) Defender y fortalecer la unidad organizativa y oponerse a toda forma de fraccionalismo.
- j) Criticar y discutir sólo dentro de la organización todo lo erróneo de las decisiones y actividades del MIR, según los acuerdos y los Documentos Básicos.
- k) Combatir los fenómenos y vicios ajenos a los lineamientos socialistas que entorpezcan el trabajo organizativo. Vicios tales como el machismo, individualismo, el vanguardismo, el espontaneísmo, la pasividad, el conformismo, aventurerismo, oportunismo, el burocratismo y el liquidacionismo, que a grandes rasgos se caracterizan por buscar defender más intereses personales que los intereses de la organización, por querer avanzar solos queriendo el mérito personal de la realización de un trabajo hecho en grupo, por no planificar los trabajos y querer hacer todo “como salga”, por estar callado en las reuniones para tener menos tareas por hacer, por querer estar bien con todos y todas para eludir situaciones conflictivas y quedarse en una posición tranquila, por no solucionar los problemas en las reuniones, por querer hacer todo con prisa sin importar si hay las condiciones y medios para hacerlo, por querer acabar con todo cuando pierde nuestra propuesta, por realizar una acción sin pensar en los resultados y consecuencias.
- l) No mantener relaciones personales que comprometan la seguridad del MIR.

ARTÍCULO 14º. Son candidatos(as) a militantes por un periodo mínimo de seis meses las personas admitidas formalmente, previa solicitud, biografía y recomendación de dos militantes de un Comité de Base. Durante ese periodo el (la) candidato(a) debe cumplir las obligaciones de militante; sus derechos son intervenir en el análisis, discusión y votación de los asuntos regulares de su Comité de Base. En esta etapa la y el candidato no puede ser votado para puesto alguno. Después de este periodo de candidatura, el Comité de Base evaluará su desempeño y compromiso con el MIR, para determinar su admisión o rechazo como militante con derechos plenos, por votación directa y mayoritaria de los miembros del Comité de Base y con la aceptación de la coordinación local.

ARTÍCULO 15°. Los(as) simpatizantes son las personas que coinciden políticamente con las líneas políticas del MIR y participan en algunas de sus actividades.

a) Los simpatizantes tienen los siguientes derechos:

- i. Comprometerse con algunas tareas para el desarrollo interno y externo del MIR.
- ii. Participar en las actividades organizativas, pero no necesariamente con regularidad.
- iii. Participar en las asambleas del MIR cuando su presencia sea necesaria.
- iv. Recibir una aclaración de las dudas sobre las concepciones y acciones externas del MIR.
- v. Acceder a la información necesaria para el cumplimiento de las actividades comprometidas con el MIR.
- vi. Escribir notas o reflexiones que sean de interés general para su publicación, a juicio de la Comisión de Prensa del MIR.

b) Los simpatizantes tienen los siguientes deberes:

- i. Leer y estudiar los Documentos Básicos del MIR.
- ii. Leer regularmente el periódico.
- iii. Difundir las ideas políticas del MIR.
- iv. Informar de las opiniones que la comunidad emita sobre el MIR y sus acciones.
- v. Prestar puntualmente los apoyos a que voluntariamente se haya comprometido.

ARTÍCULO 15° bis. No pueden ser militantes los y las ministros de culto, los y las policías y militares, masones y militantes de otros partidos o sectas. Excepto en los casos determinados por la Dirección Política.

Capítulo IV. Estructura organizacional

ARTÍCULO 16°. El MIR se conforma por las siguientes unidades organizacionales: Comité de Base, Comité Municipal, Comité Estatal, Comité Nacional, Comité Político y Congreso.

- a) El Comité de Base es la unidad organizacional básica del MIR.
- b) El Comité Municipal es la unidad organizacional que coordina el trabajo de los Comités de base de un municipio. El Comité Municipal será electo cuando existan al menos dos comités de base en el municipio. En su ámbito de responsabilidad el Comité Municipal podrá nombrar coordinaciones sectoriales.
- c) El Comité Estatal es la unidad organizacional que coordina el trabajo de los comités municipales y comités de base de una entidad federativa. El Comité Estatal será electo cuando existan al menos dos Comités Municipales en el respectivo estado. En su ámbito de responsabilidad el Comité Estatal podrá nombrar coordinaciones sectoriales.
- d) Los Comités Estatales elegirán a una persona que se integrará a la Dirección Política, cómo un miembro de pleno derecho. En cualquier momento el Comité Estatal podrá modificar la persona designada.
- e) Los Comités Municipales y los Comités Estatales serán electos conforme al nivel de desarrollo de nuestra organización partidaria.

ARTÍCULO 17º. Los Comités de Base y los órganos de dirección en los diferentes niveles, así como el Congreso designan a las y los militantes a puestos y cargos únicamente en función de las capacidades de las y los militantes sin importar su sexo o edad, y con la aceptación y/o recomendación de su Comité de Base o del órgano de dirección correspondiente.

ARTÍCULO 18º. Los Comités de Base son la unidad básica del MIR, están conformados por un mínimo de 3 militantes y un máximo de 15 militantes.

- a) Estructura mínima del Comité de Base. Cada comité contará con una o un Coordinador General, un Coordinador de Prensa y Propaganda, un Coordinador de Finanzas, coordinador de seguridad y un Responsable de Actas. Cada comité determinará la periodicidad de elección y/o rotación, por votación directa, de los(as) militantes coordinadores, hasta por un periodo máximo de un año.
 - i. Coordinador General. Responsable de la coordinación general del Comité de Base y vocero de éste hasta que llegue el tiempo de realizar un Congreso, para el cual se elegirán delegados según lo especificado en el inciso C del presente artículo.
 - ii. Coordinador de Prensa y Propaganda. Responsable de coordinar las actividades de prensa y propaganda de acuerdo a las necesidades y planes de trabajo de cada comité de base.
 - iii. Coordinador de Finanzas. Responsable de coordinar las actividades para recabar recursos económicos y ejercer la política de egresos acordada por el Comité de Base, destinando 40% de

sus ingresos a los gastos corrientes de su comité y 60% a la caja del MIR.

iv. Responsable de Actas. Encargado de llevar el archivo o libro de actas para tener registro de los acuerdos y planes de trabajo, con el fin de preservar la memoria de cada comité para evaluar sus respectivos trabajos.

v. El Comité de Base tiene la facultad de crear encargados adicionales conforme a sus necesidades.

b) Tareas básicas del Comité de Base.

i. Estudiar la teoría del marxismo y, con él como guía, estudiar la realidad concreta económica, política, social y cultural del estado, país y del mundo, especialmente en su espacio de inserción social: sindicato, empresa, escuela, barrio y/o comunidad, etc.

ii. Contribuir para que el pueblo 1) se organice; 2) se eduque en la teoría marxista, como instrumento de análisis y transformación de la realidad concreta desde su ámbito local hasta el ámbito mundial; 3) luche en defensa de sus intereses de clase.

iii. Aprender de la memoria histórica de la lucha de la clase trabajadora, e introducir ese conocimiento en la mayoría de lo posible en la actual lucha.

iv. Participar en las luchas populares, opinando sobre ellas desde un punto de vista revolucionario en el seno del ámbito social correspondiente.

v. Distribuir las publicaciones del MIR para difundir las ideas socialistas, el programa y nuestros análisis y opiniones de los acontecimientos diarios entre el pueblo.

vi. Desarrollar relaciones políticas y personales fraternales, eliminando vicios individualistas y machistas para que nuestro comportamiento personal no perjudique todo el trabajo organizativo; combatiendo la falta de respeto a los(as) compañeros(as), la centralización de algunas tareas e informaciones pretendiendo hacer todo solo para impedir que las y los otros crezcan, la deshonestidad, agresividad, burlas y chismes, o la indiferencia ante la solicitud de ayuda de otros y otras militantes.

vii. Realizar una labor organizada, planificando la acción y ejecución de tareas organizativas, comenzando por las reuniones semanales de planeación, seguimiento y evaluación de las tareas individuales, con registro documental y archivo de sus actividades.

viii. Estimular la militancia de todas y todos los miembros promoviéndola según méritos propios a cargos de responsabilidad en el MIR.

c) Facultades del Comité de Base.

i. Proponer al resto de los Comités de Base y a la Dirección Política la realización de referéndums y plebiscitos.

ii. Elegir por votación directa al delegado(a) que lo representará en el Congreso. Por cada 3 integrantes del Comité de Base será electo un(a) delegado(a). ***TRANSITORIO.-** Respecto al Congreso Fundacional a realizarse en junio del 2011, podrán asistir con derecho a voz y voto todos y todas las y los militantes.

iii. Aprobar o rechazar la promoción de un candidato a militante.

iv. Autorizar o rechazar la designación de un miembro del Comité de Base a cualquier mandato.

v. Es un derecho de los Comités de Base solicitar la realización de un Referéndum, Plebiscito o Revocación de Mandato.

vi. Es facultad del comité de base hacer una valoración política sobre el momento pertinente para dividirse y conformar un nuevo comité.

ARTÍCULO 19º. Facultades del Congreso.

a) Aprobar y modificar los documentos básicos del MIR.

b) Determinar la línea política general del MIR vigente hasta la celebración del próximo Congreso.

c) Elegir a la Dirección Política del MIR, determinando el número de sus integrantes de acuerdo al nivel de crecimiento interno de la organización.

d) Revocar o ratificar las decisiones de la Dirección Política del MIR.

e) El Congreso sesionará de manera ordinaria una vez al año.

f) El Congreso sesionará de manera extraordinaria cuando determinadas circunstancias así lo requieran.

ARTÍCULO 20º. La Dirección Política es la máxima autoridad del MIR cuando no está sesionando el Congreso, es decir, durante los periodos comprendidos entre la realización de cada Congreso. La Dirección Política estará integrada por las personas electas en el Congreso y las y los representantes de los Comités

Estatales, con apego a lo señalado en el inciso c) del artículo 19 y el inciso d) del artículo 16.

a) Obligaciones de la Dirección Política.

- i. Cumplir con las determinaciones, lineamientos y mandatos de los Documentos Básicos del MIR.
- ii. Cumplir con los acuerdos y lineamientos formulados por el Congreso.
- iii. Elaborar y realizar planes generales de trabajo según los acuerdos y lineamientos del Congreso, e informar sobre éstos regularmente a los distintos comités de base.

b) Facultades de la Dirección Política.

- i. Coordinar las actividades generales y específicas del MIR, y de éste con otros organismos.
- ii. Integrar y suprimir comisiones para realizar tareas específicas del MIR.
- iii. Establecer resoluciones sobre asuntos no previstos en el Congreso para cumplir con los Documentos Básicos y planes generales de trabajo.
- iv. Atender el cumplimiento de las obligaciones generales, acuerdos y resoluciones específicas de los diferentes órganos de dirección.
- v. Tiene facultad para crear coordinaciones regionales.

c) La Dirección Política o algunos de sus miembros podrán revocarse de su puesto cuando se compruebe que:

- i. Realiza acciones contrarias a los acuerdos del Congreso.
- ii. Incumpla de las tareas encomendadas.
- iii. Incumpla con sus obligaciones de militante.
- iv. Por enfermedad grave o cualquier situación personal que le impida cumplir con sus funciones.

Capítulo V. Sanciones, revocación de mandato, referéndum y plebiscito

ARTÍCULO 21º. Sobre las Sanciones. El Comité de Base o los organismos superiores podrán sancionar a un(a) militante cuando este(a) incumpla con sus

obligaciones, realice acciones contrarias a los Documentos Básicos o a los acuerdos emanados del Comité de Base y/o los organismos superiores. La sanción será determinada por el Comité de Base u organismo de cualquier nivel de militancia, avalada por el órgano de dirección inmediato superior. Existen tres tipos de sanciones:

- a) Amonestación. Consiste en un llamado de atención verbal por parte del Comité de Base u organismos superiores.
- b) Suspensión temporal de sus derechos. El Comité de Base o los organismos superiores suspenderán los derechos del militante por un tiempo determinado previamente acordado.
- c) Expulsión. El Comité de Base o los organismos superiores podrán expulsar de manera definitiva a un(a) militante.
- d) Tanto la suspensión temporal de derechos, como la expulsión de un militante deben darse a conocer a todos los comités de base e instancias superiores.

ARTÍCULO 22º. Sobre la Revocación de Mandato.

La Revocación de Mandato es un mecanismo de cancelación del mandato otorgado. Se podrá revocar el mandato cuando el (la) militante: 1) Realice acciones contrarias a las disposiciones de los documentos básicos o de los organismos de dirección del MIR. 2) Incumpla las tareas encomendadas. 3) Incumpla con sus obligaciones de militante. 4) Por enfermedad grave o cualquier situación que le impida cumplir con sus funciones.

- a) De acuerdo al Artículo 18º, inciso C, punto v, es un derecho de los Comités de Base solicitar la realización de una Revocación de Mandato.
- b) Los Comités de Base y los organismos superiores podrán revocar el mandato designado en su ámbito por votación directa.
- c) A través de un Referéndum se revocarán los mandatos designados por el Congreso.

ARTÍCULO 23º. Sobre el referéndum y plebiscito.

El Referéndum es un mecanismo para resolver divergencia al interior de la organización respecto a la aprobación o rechazo por parte de la militancia de una acción tomada o un hecho consumado. Se realiza a través de una votación directa, por lo general de la forma "Sí" o "No".

El Plebiscito es un mecanismo para poner a consideración la pertinencia de las propuestas que generen dudas o divergencias, sometiéndolas a la aprobación o

rechazo de la militancia. Se realiza a través de una votación directa, por lo general de la forma “Sí” o “No”.

- a) De acuerdo al Artículo 18º, inciso C, punto v, es un derecho de los Comités de Base solicitar la realización de un Referéndum o Plebiscito. Para ello:
 - i. Los votos se emitirán a nivel de Comité de Base, es decir, cada comité votará internamente, pero solamente manifestará un voto como Comité de Base.
 - ii. Se aceptará la propuesta de Referéndum o Plebiscito que obtenga mayoría simple de los Comités de Base (50% + 1).
- b) Los organismos superiores, en su ámbito de influencia, nombrarán al Comité responsable de organizar y llevar a cabo el referéndum o plebiscito.

Capítulo VI. De Las Comisiones Generales.

El Movimiento de Izquierda Revolucionaria organiza parte de su trabajo en las siguientes comisiones generales, las que están subordinadas a la Dirección Política cuando el Congreso no se encuentre sesionando, pero tienen autonomía en la realización de sus tareas.

ARTÍCULO 24º. Finanzas y Patrimonio. Son funciones de la comisión de finanzas:

- a) Administrar todos los recursos que por cualquiera de los rubros legalmente establecidos recibe el MIR.
- b) Controlar el patrimonio de MIR junto con la Dirección Política.
- c) Promover acciones y actividades diversas con la finalidad de incrementar los fondos financieros del MIR.
- d) Elaborar un proyecto anual de ingresos y egresos del MIR con base en partidas presupuestales, mismas que será aprobado por el congreso.
- e) Recibir los recursos del financiamiento público de las actividades propias y las donaciones.
- f) Rendir cada 6 meses a la Dirección Política y cada año al congreso un informe completo sobre la administración que guardan los recursos del MIR.
- g) Utilizar los recursos financieros del MIR adecuadamente velando siempre por los principios de racionalidad, honestidad, transparencia y austeridad.

ARTÍCULO 25º. Relación con Otras Organizaciones. Son funciones de la comisión de relación con otras organizaciones:

- a) Generar un plan anual de trabajo que será presentado a la Dirección Política.
- b) Generar un mecanismo de vinculación y apoyo para todas las comisiones de relación con otras organizaciones.
- c) Impulsar el acercamiento con organizaciones de corte marxista.
- d) Impulsar la unidad en acción ante diversas coyunturas, atreves de impulsar propuestas frentistas,
- e) Analizar y sistematizar las experiencias de los espacio de confluencia en los que el MIR participe.
- f) Brindar solidaridad en las luchas del pueblo, debe de ser capaz de emitir comunicados de solidaridad a nombre del MIR en el momento y sin retraso en la coyuntura.
- g) Fortalecer la denuncia política con otros sectores y organizaciones.
- h) Rendir cada 6 meses a la Dirección Política y cada año al congreso un informe completo

ARTÍCULO 26º. Formación Política. Son funciones de la comisión de formación política:

- a) Generar un plan anual de trabajo que será presentado a la Dirección Política.
- b) El impulsar el conocimiento del marxismo-leninismo, así como generar espacios para la reflexión en torno a los preceptos de esta teoría.
- c) Impulsar la Escuela de Formación “Fabricio Gómez Souza” en la que se buscara impulsar una curricula amplia de discusión que abarque la riqueza del marxismo-leninismo y la herramienta teórico-práctica para la lucha política.
- d) Rendir cada 6 meses a la Dirección Política y cada año al congreso un informe completo.

ARTÍCULO 27º. Prensa. La comisión de prensa es la encargada de generar los medios de comunicación para difundir la propuesta política del MIR.

La prensa del MIR se rige a partir de los principios leninistas, de ser organizador interno y externo, un mecanismo de agitación y denuncia política, un espacio para desarrollar la conciencia clasista.

Son funciones de la comisión de prensa:

- a) Generar un plan anual de trabajo que será presentado a la Dirección Política.
- b) Vincular el trabajo de cada uno de los órganos que tiene el MIR y que forma parte de su prensa, de tal forma que sirva para cohesionar ideológicamente a la militancia del MIR.
- c) Crear, fortalecer y diversificar los medio de comunicación alternativo, que sirva para agitar entre el pueblo trabajador, a partir de romper el cerco informativo que mantiene la prensa comercial hacia las problemáticas y luchas del pueblo trabajador.
- d) Es el encargado de editar el órgano central del MIR.
- e) Rendir cada 6 meses a la Dirección Política y cada año al congreso un informe completo.



**Documentos Básicos del Movimiento de Izquierda Revolucionaria
Aprobados en su II Congreso Fundacional
México a 20 marzo 2016**